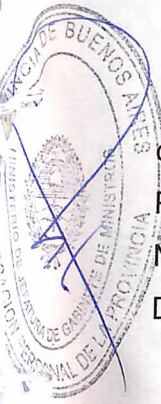


LA PLATA, 26 DIC 2012




VISTO el expediente N° 2208-961/07 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en cuyas actuaciones los agentes de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Edgardo Martín Daniel GALARZA y Norberto Raúl ZACARIAS, solicitan el traslado definitivo con su cargo de revista a la Dirección Provincial de Islas, y

CONSIDERANDO:

Que los nombrados revistan en un cargo del Agrupamiento Personal de Servicio, Categoría 5, Código 1-0038-XI-3, Ordenanza "D", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;


Que a fojas 22 y 23, las autoridades pertinentes avalan lo solicitado;



Que la Delegación de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, informa que la Dirección Provincial de Islas pasó a depender de la Secretaría General de la Gobernación, mediante la Ley de Ministerios N° 13757;


Que a foja 26 ha tomado intervención la Delegación de la Dirección Provincial de Personal ante la Secretaría General de la Gobernación, informando que por Decreto N° 2889/07, se estableció para el ámbito de esa Secretaría General, el régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que a foja 26 vuelta han prestado conformidad los agentes involucrados para su desempeño en ese régimen;



Que a foja 29 la Dirección de la Isla Martín García, presta su conformidad y se notifica de la incorporación a su plantel de los agentes GALARZA

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



y ZACARIAS, como así mismo destaca que el personal que se desempeña en la referida isla percibe bonificación por zona inhóspita prevista en el artículo 25 inciso c) de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;



Que por lo expuesto, es procedente el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se disponga el traslado de los agentes GALARZA y ZACARIAS con su cargo de revista, a la Dirección Provincial de Islas de la Secretaría General de la Gobernación, en los términos del artículo 24 de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y del Decreto N° 3/12, efectuándose la adecuación presupuestaria conforme los lineamientos pautados en el Presupuesto General Ejercicio 2012, aprobado por Ley N° 14331;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto, la Subsecretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14331, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central, la siguiente transferencia de cargos y de crédito:

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

DEBITO:

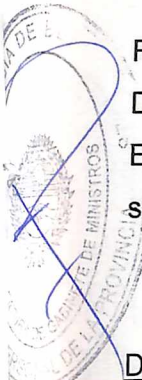
Jurisdicción 11107 - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros
Programa 1, Finalidad 1,
Función 7, Subfunción 0,
Fuente de Financiamiento 11,
Partida Principal 1,
Partida Subprincipal 1,
Régimen Estatutario 1,
Agrupamiento 1,
2 CARGOS

CREDITO:

Jurisdicción 11106 – Gobernación
Jurisdicción Auxiliar 1, Secretaría General
Programa 9,
AES 2, "Dirección Provincial de Islas -Administración Insular"
Fuente de Financiamiento 11,
Finalidad 4, Función 5,
Subfunción 0,
Partida Principal 1,
Partida Subprincipal 1,
Régimen Estatutario 1,
Agrupamiento 1,
2 CARGOS

ARTÍCULO 2°. Modificar en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente, el

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires




Resumen del Número de Cargos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2012 –Ley N° 14331- Planilla N° 26, Planta Permanente, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN:

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros 2 CARGOS


AMPLIACIÓN:

Secretaría General de la Gobernación 2 CARGOS



ARTÍCULO 3°. Suprimir, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en el Plantel Básico aprobado por el Decreto N° 911/94, de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, dos (2) cargos del Agrupamiento Personal de Servicio, Categoría 5, Código 1-0038-XI-3, Ordenanza "D".

ARTÍCULO 4°. Incorporar, en la Jurisdicción 11106 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, Dirección Provincial de Islas, Dirección de la Isla Martín García, en el Plantel Básico, dos (2) cargos del Agrupamiento Personal de Servicio, Categoría 5, Código 1-0038-XI-3, Ordenanza "D".



ARTÍCULO 5°. Trasladar, a la Jurisdicción 11106 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, Dirección Provincial de Islas, Dirección de la Isla Martín García, a

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a Edgardo Martín Daniel GALARZA (DNI N° 24.196.414, Clase 1978) y a Norberto Raúl ZACARIAS (DNI N° 28.705.457, Clase 1980), en sendos cargos del Agrupamiento Personal de Servicio, Categoría 5, Código 1-0038-XI-3, Ordenanza "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, ambos provenientes de la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Dirección Provincial del Registro de las Personas, de igual agrupamiento y categoría, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor; de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el Decreto N° 3/12.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Economía.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1594

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires